



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 06 MAY 2022

PROCESO VERBAL RAD. NO.: 11001310300320200040000

Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal, se Dispone:

1. Incorporar las diligencias de notificaciones, las cuales obtuvieron como resultado infructuoso.
2. Téngase como nueva dirección para efectos de notificación de la persona demandada, la informada por el extremo actor, esto es, la Carrera 18 A No. 182-59, torre 8, apartamento 304, Conjunto Residencial Alameda de San Antonio II de esta ciudad.

Los demandantes procedan a realizar las gestiones pertinentes en cuanto a las notificaciones de ley, para efectos de integrar el contradictorio en esta causa.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

| |
|---|
| <p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 42 hoy 09 MAY 2022</p> <p>PABLO ALBERTO TEJEDORA Secretario</p> |
|---|

F.C.